



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

AUTO COMISORIO No. 10100-25-11

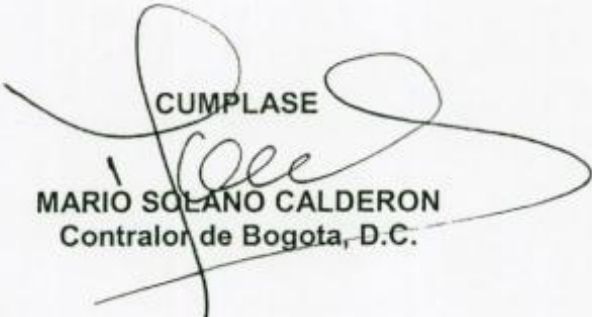
POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL SAN BLAS

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2011.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1.993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Maria del Pilar Serrano, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.653.748, Claudia Silva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.973.621, Gloria Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.552.249, José Mauricio Álvarez Torres, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.442.689, para realizar un operativo en el Hospital San Blas, con el objetivo de recolectar la información relacionada con la Contratación con UEL, revisar subcontratación con NUEVO AMANACER por \$800.000.000, así como la revisión de contratos y adiciones del 613/11 y 690/11 con Rafael Salamanca por valor de \$50.675.280 y \$40.086.660 respectivamente, y durante los días 27, 28, 29 y 1 de Agosto de julio de 2.011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada desde el día 26 y hasta el 5 de Agosto de 2.011.

CUMPLASE

MARIO SOLANO CALDERON
Contralor de Bogota, D.C.

Proyecto: Lilliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26^º/10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

En virtud del auto comisorio No.10100-25-11 de fecha 26 de julio de 2011 del despacho del Contralor de Bogotá, D.C. cuyo objeto es obtener en el Hospital San Blas II nivel de atención E.S.E 1. Información relacionada con toda la contratación que el Hospital San Blas haya suscrito con la UEL en las vigencias 2010 y lo que va corrido del 2011. 2. Subcontratación suscrita con la Fundación Nuevo Amanecer. 3. Contratos principales, adicionales, prorrogas y suspensiones si las hubiere, de los elementos 613 de 2011 y 690 de 2011 suscritos con Rafael Salamanca y/o Drogas Boyacá., los funcionarios GLORIA SANCHEZ RUBIANO, JOSE MAURICIO ALVAREZ TORRES, CLAUDA SILVA, MARIA DEL PILAR SERRANO VARGAS, comisionados del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización – GAF procedieron a realizar diligencia administrativa de carácter fiscal como consta en acta con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el auto comisorio en cita.

ANALISIS Y OBSERVACIONES

Si bien es cierto la E.S.E. San Blas II Nivel de atención cuenta con un Manual de Contratación, no lo es menos que dicho elemento esta en contraposición al cumplimiento de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en razón a la laxitud del Acuerdo 6 de 2003 en cuanto al manejo y establecimiento de las cuantías y de los procedimientos entre otros. Esta laxitud es permisiva y da cabida a la no realización de un ejercicio juicioso en cuanto a contratación se refiere y al desamparo de los riegos que pudieran presentarse en la adquisición y prestación de bienes y servicios respectivamente al no exigirse el amparo y/o cobertura de calidad y cumplimiento.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32A No.26^a-10

PBX 3358888

Así las cosas la comisión observa la presunta transgresión al artículo 209 de la Carta Magna en razón a las siguientes consideraciones:

Convenios Interinstitucionales suscritos con los Fondos de desarrollo Local vigencia 2010 y 2011:

- Del análisis del Acuerdo 11 (Estatutos del Hospital San Blas) se desprende el objeto misional que no es otro más que la prestación de servicios de salud, razón por la cual no se entiende las razones para ofertar la prestación de servicios de orden social que le corresponden a una entidad de orden Distrital y en cuya misión esta el cumplimiento y desarrollo de tales programas y proyectos como lo son el de bonos y canastas alimentarias.
- Observa la comisión que el Hospital San Blas, no solo oferto sino que además suscribió convenios interinstitucionales de cofinanciación siendo este el ejecutor sin contar con la capacidad operativa para el desarrollo de ellos, lo que se evidencia con el despliegue de contratos que la ESE realizo para ejecutar el objeto de los convenios suscritos con los Fondos de desarrollo Local de San Cristóbal y Ciudad Bolívar, como se observa en el cuadro anexo al presente informe.
- Las propuestas que presentaron los contratistas no son más que una fiel copia de los términos débiles, inconsistentes, imprecisos del Hospital San Blas, ejemplo de ello son tanto los términos como la propuesta presentada para la suscripción de los contratos 883, 884 y 901 de los cuales hasta la fecha la ESE desconoce el inmueble donde se deben ejecutar. Inmueble este que hacia parte de la infraestructura que la ESE San Blas propuso en el proceso de selección para suscripción del convenio de cofinanciación 261 con el Fondo de desarrollo Local de San Cristobal.

Contratos 613 y 690 de 2010 suscritos con Rafael Salamanca y/o Drogas Boyaca:

Como se señalo al inicio de este acápite que el Hospital contrata en cumplimiento de la normativa de derecho privado y no debe por ello debe inobservar el cumplimiento de los principios constitucionales.

Se evidencia falta de planeación en la contratación al observarse la constante adición y prorroga en los contratos, cuando quiera que desde un inicio el Hospital podría realizar procesos de contratación amplios y serios



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y confianza en el control”

que abarcaran y cubrieran todas las necesidades en cuanto a medicamentos e insumos medico quirúrgicos se refiere, para lograr por un lado obtener mejores precios y calidad en los productos y por otro lado desconcentración en los proveedores.

Es tan evidente la transgresión al principio de planeación en donde se han realizado varias adiciones y prorrogas tanto que al que al hacer seguimiento a la ejecución de los contratos en cita se observa que por ejemplo se pacto inicialmente el suministro de 7.800 tabletas de Levotiroxina y a la fecha de la comisión el proveedor ha entregado 40.700, igual situación se presenta con la Mesalaxina 500 mg que se pacto en el contrato inicial el suministro de 1.200 tabletas y a la fecha se han proveído 5.200, según consta en reporte suministrado en diligencia administrativa.

La Clausula primera de los contratos 613 y 690 de 2010 enlistan taxativamente cuales son los medicamentos objeto del contrato, aún así el proveedor suministra al hospital con cargo a los contratos en cita medicamentos que no han sido pactados, basado en el literal f) de la clausula quinta del contrato principal, evidenciando ello un incumplimiento total a los mandatos constitucionales del artículo 209 de la carta magna.

Los contratos se suscribieron transgrediendo el inciso segundo del literal b) numeral 1 del artículo 6 del Acuerdo 6 (reglamento interno de Contratación H. san Blas), toda vez que se obvia el concepto técnico favorable que debe emitir para este caso específico el coordinador de farmacia.

Tratándose de la adquisición y suministro de elementos tales como medicamentos e insumos que comprometen la salud, vida e integridad de los seres humanos el hospital permite con la debilidad del Reglamento interno de contratación que se deje al descubierto amparos tales como el de calidad y cumplimiento cuando quiera que la cuantía de estos contratos es inferior a 100 s.m.l.m.

Medicamentos Vencidos

En visita al área de farmacia se evidencio que el Hospital San Blas II Nivel, cuenta 4385 pastillas de Tamiflu con fecha de vencimiento octubre de 2010, no se ha realizado gestión alguna con estos medicamentos por solicitud



expresa del Ministerio de Protección, entidad que suministro dicho medicamento.

En visita realizada a la bodega de almacén se encontraron 30 frascos de Fluoftal – Fluorometelona al 0,1% suspensión oftálmica con fecha de vencimiento 08/2011. Igualmente se encontraron 10 frascos de Sulfato Ferroso de 20 ml con fecha de vencimiento 08/2011, la encargada de esta área manifestó no haber realizado gestión alguna para estos medicamentos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Efectuar seguimiento al plan de mejoramiento vigente respecto al cumplimiento de acciones de mejora relativas componente de contratación.
- Dado que el grupo comisionado se notifico del auto del auto comisorio el día 29 de julio de 2011 y ante el limitado término para el estudio, investigación y análisis de los temas objeto de la comisión se sugiere que se integre dentro de la muestra del próximo proceso auditor a realizar ante esta institución hospitalaria los convenios inconstitucionales de cofinanciación citados en este informe o se realice un ejercicio fiscal especial con un plazo y/o términos razonables ya que el tema y la importancia lo ameritan para sobre ellos se ahonde con el fin de obtener resultados en materia fiscal aún más positivos dada la importancia y magnitud de orden social y económico que representan para el Distrito Capital.
- De igual forma se dé el mismo tratamiento a los contratos de suministro y adquisición de medicamentos, insumos medico quirúrgicos y otros servicios que el Hospital San Blas ha suscrito con PAOLA ANDRE GARCIA COLORADO Y/O DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA. En razón a que se evidencio que tanto en adquisición de medicamentos e insumos médicos como en el contrato de mantenimiento de equipos, adjudicados a la misma contratista, siempre se solicitaron 2 cotizaciones con las mismas empresas, disprosalud de Colombia y Distribuidora Medico quirúrgica de Colombia. Disprosalud siempre resulta mas costoso y no favorecido en todos los procesos de contratación.
- Se allegue a la Dirección Sector Salud e integración Social copia de este informe y de las actuaciones adelantadas con el grupo GAF relacionadas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Credibilidad y confianza en el control"

con los temas objeto de la comisión para que sirvan de insumo en los ejercicios fiscales que a futuro se planeen y realicen.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COFINANCIACION
VIGENCIA 2010

CONTRATOS
VIGENCIA 2011

Objeto	Compromiso	Aporte Fondo Desarrollo local	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	Valor del contrato	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
186	Activas de promoción, prevención y rehabilitación oral para adultos mayores	380.000.000	115.820.000	154.400.000	118.800.000	n/a	\$ 340.000.000	107.700.000	138.000.000	102.000.000	n/a
189	Operación de la biblioteca interactiva, apoyo sexual y madurez sexual en la localidad San Ciprián	588.000.000	174.400.000	224.400.000	177.800.000	n/a	\$ 515.718.000	154.713.400	208.288.400	184.714.600	n/a
230	Suministro de botes a personas en situación de discapacidad y suministro de botes alimentarios a mujeres gestantes	178.853.000 107.207.000 289.220.000	51.815.000 32.218.500	35.770.800 31.417.400	52.855.800 32.218.100	35.770.000 27.219.400	\$ 255.999.900	112.200.000	91.180.960	78.708.970	51.190.980
231	Acciones de promoción y prevención en el consumo de bebidas azucaradas y alcohol	348.000.000	115.800.000	77.200.000	115.800.000	77.200.000	\$ 301.800.000	60.250.000	60.250.000	60.250.000	60.250.000
281	Suministro de casaca alimentaria y población vulnerable	549.229.997	163.966.257	109.244.171	163.966.257	109.244.172	\$ 495.395.404	141.150.000	67.396.281	148.896.921	97.206.281
274	Acciones de prevención en salud infirmidades crónicas para adultos mayores	178.000.000	52.800.000	35.200.000	52.800.000	35.200.000	\$ 195.000.000	150.000.000	31.200.000	48.800.000	31.200.000
		\$ 3.368.470.057	1.093.841.257	667.894.173	700.841.257	278.894.172	\$ 2.075.712.304	810.713.851	592.289.661	618.271.881	278.894.172
22	Desarrollo del programa de formación, atención terapéutica, promoción y prevención a niños, niñas, hombres, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual o que se encuentran en riesgo frente a este tipo de violencia	449.899.994	171.995.996	134.899.998	134.899.996	n/a	\$ 369.020.000,0	147.698.866	110.708.000	110.708.000	n/a
25	Implementar una estrategia lúdico-pedagógica dirigida a la población adolescente y joven, que fomente el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos	362.700.000	142.000.000	145.296.000	72.840.000	n/a	\$ 318.000.000	132.200.000	135.200.000	87.800.000	n/a
26	Desarrollo del programa de emancipación de niñas y niños víctimas de explotación sexual o de 8 a 12 años de pertenencia estudiantil	465.960.000	146.000.000	186.000.000	81.000.000	n/a	\$ 434.000.000	132.000.000	173.800.000	88.800.000	n/a
		\$ 3.277.899.994	817.379.994	406.079.998	300.139.993		\$ 1.541.020.000	436.409.000	419.599.000	385.106.000	
69	Fortalecimiento de habilidades para la vida como prevención en el uso y abuso de tecnologías personales	46.800.000	46.800.000								
70	Compensación abonada a los cadáveres de personas en condición de discapacidad	48.300.000	48.300.000								
		\$ 44.300.000	\$ 44.300.000								
		Aporte Fondo Desarrollo local	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	Valor del contrato	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
		\$ 3.738.470.151	1.315.321.257	1.133.774.109	1.170.461.255	278.894.172	\$ 3.196.712.304	1.073.311.881	1.081.707.661	897.879.991	129.829.281

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Objeto	Compromiso	Aporte Fondo Desarrollo local	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	Valor del contrato	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
833	Activas de promoción, prevención y rehabilitación oral para adultos mayores	380.000.000	115.820.000	154.400.000	118.800.000	n/a	\$ 340.000.000	107.700.000	138.000.000	102.000.000	n/a
835	Operación de la biblioteca interactiva, apoyo sexual y madurez sexual en la localidad San Ciprián	588.000.000	174.400.000	224.400.000	177.800.000	n/a	\$ 515.718.000	154.713.400	208.288.400	184.714.600	n/a
884	Suministro de botes a personas en situación de discapacidad y suministro de botes alimentarios a mujeres gestantes	178.853.000 107.207.000 289.220.000	51.815.000 32.218.500	35.770.800 31.417.400	52.855.800 32.218.100	35.770.000 27.219.400	\$ 255.999.900	112.200.000	91.180.960	78.708.970	51.190.980
901	Acciones de promoción y prevención en el consumo de bebidas azucaradas y alcohol	348.000.000	115.800.000	77.200.000	115.800.000	77.200.000	\$ 301.800.000	60.250.000	60.250.000	60.250.000	60.250.000
883	Suministro de casaca alimentaria y población vulnerable	549.229.997	163.966.257	109.244.171	163.966.257	109.244.172	\$ 495.395.404	141.150.000	67.396.281	148.896.921	97.206.281
879	Acciones de prevención en salud infirmidades crónicas para adultos mayores	178.000.000	52.800.000	35.200.000	52.800.000	35.200.000	\$ 195.000.000	150.000.000	31.200.000	48.800.000	31.200.000
		\$ 3.368.470.057	1.093.841.257	667.894.173	700.841.257	278.894.172	\$ 2.075.712.304	810.713.851	592.289.661	618.271.881	278.894.172

Objeto	Compromiso	Aporte Fondo Desarrollo local	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	Valor del contrato	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
834	Desarrollo del programa de formación, atención terapéutica, promoción y prevención a niños, niñas, hombres, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual o que se encuentran en riesgo frente a este tipo de violencia	449.899.994	171.995.996	134.899.998	134.899.996	n/a	\$ 369.020.000,0	147.698.866	110.708.000	110.708.000	n/a
453	Implementar una estrategia lúdico-pedagógica dirigida a la población adolescente y joven, que fomente el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos	362.700.000	142.000.000	145.296.000	72.840.000	n/a	\$ 318.000.000	132.200.000	135.200.000	87.800.000	n/a
454	Desarrollo del programa de emancipación de niñas y niños víctimas de explotación sexual o de 8 a 12 años de pertenencia estudiantil	465.960.000	146.000.000	186.000.000	81.000.000	n/a	\$ 434.000.000	132.000.000	173.800.000	88.800.000	n/a
		\$ 3.277.899.994	817.379.994	406.079.998	300.139.993		\$ 1.541.020.000	436.409.000	419.599.000	385.106.000	
		\$ 46.800.000	\$ 46.800.000								
		\$ 48.300.000	\$ 48.300.000								
		\$ 44.300.000	\$ 44.300.000								
		Aporte Fondo Desarrollo local	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	Valor del contrato	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO
		\$ 3.738.470.151	1.315.321.257	1.133.774.109	1.170.461.255	278.894.172	\$ 3.196.712.304	1.073.311.881	1.081.707.661	897.879.991	129.829.281

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COFINANCIACION

VIGENCIA 2010

Código	Descripción	Objetivo	Componente	Aporte Fondo Desarrollo local	Aporte E.S.E.	Valor del Convenio	Fecha		Estado	% Ejecución
							Inicio	Finalización		
190	116	84	Acciones de promoción, prevención y rehabilitación oral para adultos mayores	306.000.000	40.075.930	426.075.930	21-oct-10	13-nov-11	En ejecución	25% a Julio 14
199	117	85	Distribución de la violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil en la localidad San Cristóbal	586.000.000	36.946.826	622.946.826	04-nov-10	13-mar-11	En ejecución	40% a Julio 14
230	119	87	Suministro de bonos a personas en situación de discapacidad y suministro de bonos alimentarios a mujeres gestantes	178.863.000	16.962.400	195.815.400	20-dic-10	17-ago-11	En ejecución	15% a junio 18
	118	86		107.397.000	11.250.000	118.647.000				
			Total	386.250.000	28.212.400	314.462.400				
231	120	88	Acciones de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y drogadicción	309.000.000	31.726.000	419.726.000	20-oct-10	20-sep-11	En ejecución	22% a Julio 17
261	122	90	Suministro de canasta alimentaria a población vulnerable	546.220.851	54.622.085	600.842.942	30-dic-10	17-ago-11	En ejecución	15% a junio 18
214	121	89	Acciones de prevención en salud enfermedades crónicas para adultos mayores	176.000.000	20.000.000	196.000.000	30-oct-10	18-feb-11	En ejecución	10% a Julio 17
				2.796.470.851	223.663.241	2.560.054.059				
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL										
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR										
22	725	750	Desarrollo del programa de formación, atención terapéutica, prevención y promoción a niñas, niños, hombres, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual o que se encuentran en riesgo frente a este tipo de violencia	433.031.700	45.000.000	478.031.700	28-sep-10	15-feb-11	En ejecución	16% a junio 30
25	773	812	Implementar una estrategia lúdico-pedagógica dirigida a la población adolescente e joven, que fomente el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos	362.700.000	32.289.205	394.989.205	20-oct-10	06-feb-11	En ejecución	20% a junio 15
26	788	1111	Desarrollo del programa de implementación de cáncer cervicouterino en adolescentes de 9 a 12 años de instituciones educativas	465.000.000	55.473.200	500.473.200	25-oct-10	08-feb-11	En ejecución	20% a junio 15
				1.260.731.700	112.762.405	1.373.494.105				

VIGENCIA 2011

69			Fortalecimiento de habilidades para la vida como prevención en el uso y abuso de sustancias psicoactivas	46.000.000	5.000.000	51.000.000	25-may-11		No ha iniciado ejecución	No ha iniciado ejecución
70			Componente Atención a las cuidadoras de personas en condición de discapacidad	48.300.000	5.518.888	53.818.888	25-may-11		No ha iniciado ejecución	No ha iniciado ejecución
				94.300.000	10.518.888	104.818.888				
				3.721.502.557	336.964.394	4.058.466.951				
TOTAL										

Mano
Mónica Pineda
Mónica Pineda